

¿Quiénes somos?

SOIVRE: Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones.

El Cuerpo de Inspectores del SOIVRE es un cuerpo de la **Administración General del Estado**, del subgrupo A1. Fue fundado en el año 1934 y, actualmente, está integrado por más de 160 inspectores.

Somos especialistas en **Comercio Exterior** y tenemos un carácter multidisciplinar.

Si quieres saber más sobre nosotros, ¡sigue leyendo!

Contáctanos

Más información en:

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA:

<https://www.mincotur.gob.es/es-es/servicios/empleo/funcionario/inspectores-soivre/Paginas/inspectores-soivre.aspx>

ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DEL SOIVRE:

<https://soivre.org/proceso-selectivo/>

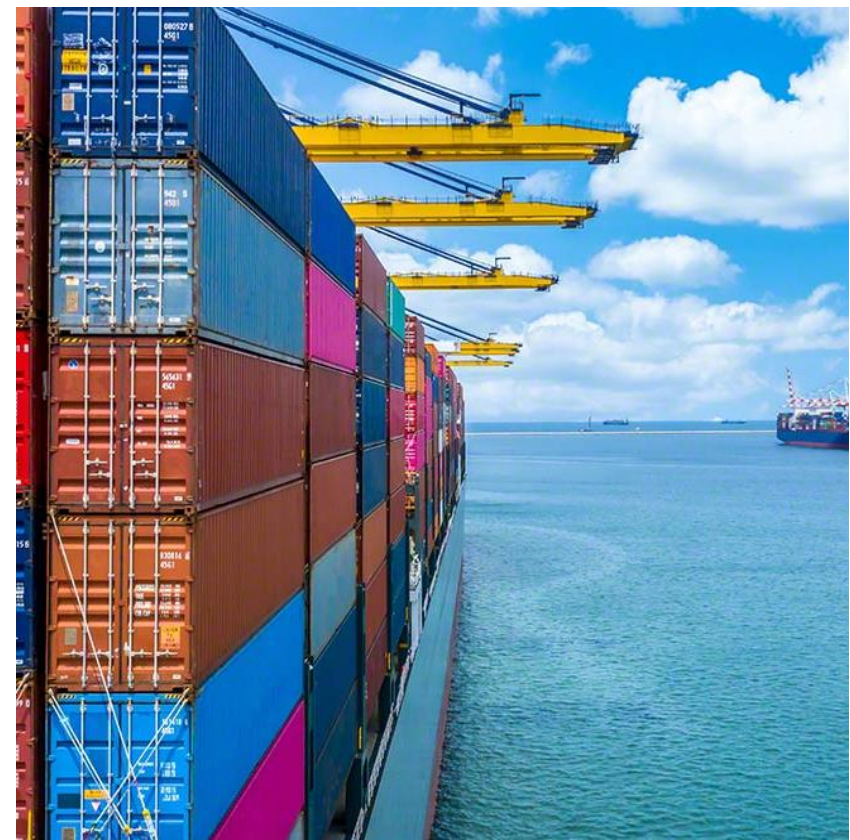


MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA



**CUERPO DE INSPECTORES DEL
SOIVRE**

FOLLETO INFORMATIVO



¿Cuáles son nuestros ámbitos de actuación?

El trabajo de un Inspector del SOIVRE es variado y dinámico:

Inspección en frontera

- Controlamos la **calidad comercial** de productos **agroalimentarios**, la **seguridad** de **productos industriales** y la **importación** de **productos ecológicos**.
- Ejercemos nuestra actividad de inspección a través de una red de **laboratorios**.

Desarrollo de la Política Comercial

- Trabajamos con la UE en el desarrollo de la **Política Comercial**.
- Hacemos seguimiento a la **normalización** de productos agroalimentarios e industriales.
- Participamos en **foros internacionales** sobre normalización y barreras al comercio.

Asistencia Técnica y otros ámbitos

- Proporcionamos **asistencia técnica** al exportador.
- Ayudamos a las empresas en su **proceso de internacionalización**.
- Apoyamos la competitividad del **Comercio Interior**.

¿Cómo puedes acceder al Cuerpo de Inspectores del SOIVRE?

Para entrar al Cuerpo de Inspectores del SOIVRE es necesario pasar por un **proceso de Oposición**. Los requisitos son los siguientes:

1. Tener la nacionalidad española.
2. Estar en posesión de un título de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

SOBRE LA OPOSICIÓN

El proceso selectivo consiste en la realización de cinco exámenes, todos ellos eliminatorios. Se incluye un examen de inglés y un ejercicio práctico.

Una vez finalizado el proceso, comienza un **período de prácticas** en el que se debe superar un Curso Selectivo.

Tras eso, se produce la **Incorporación a Destino**, que puede ser en:

- Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, con sede en Madrid.
- Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio.

¿Por qué opositar al SOIVRE?

Formar parte del **Cuerpo de Inspectores del SOIVRE** significa que:

1. **Contribuyes con tu labor** a que los consumidores europeos y españoles tengamos acceso a productos seguros y de calidad.
2. **Generas un impacto** sobre el diseño de la política comercial de la UE, que luego revertirá en beneficios para la ciudadanía.
3. **Disfrutas de movilidad** nacional e internacional.
4. **Supone una gran oportunidad laboral**: con los beneficios de pertenecer a la Administración General del Estado: conciliación familiar, teletrabajo, condición de inamovilidad.
5. Te permite desarrollar tu **trayectoria profesional**, accediendo a cargos de responsabilidad.

No dudes en ponerte en contacto con nosotros. Te proporcionaremos toda la información que necesites relativa al Cuerpo, la preparación u otras cuestiones:

asocsoivre@soivre.org